



AUTORIZA PERMISO PATERNAL POR CINCO DIAS A DON MIGUEL ANGEL CORDERO RICCIARDI

DECRETO (E) Nº 2114

FECHA, 20 JUN 2017

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D. F. L. Nº 1 “Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que lo complementan”, Ley Nº 19.543 “Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican”.

CONSIDERANDO:

1.-Decreto Alcaldicio (E) Nº 4517 del 30.12.2016, que nombra docente a contrata a contar del 01.03.2017 hasta 28.02.2018, como Profesor Educación General Básica en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano Enseñanza Básica de la Comuna de Chillán Viejo, por 44 horas cronológicas semanales, conforme al PADEM.

2.-Certificado de Nacimiento Nº 33621437 de fecha 12.06.2017 de **JAVIER ALONSO CORDERO PARRA**, nacido el 10.06.2017, hijo de don **Miguel Ángel Cordero Ricciardi**.

3-Artículo único Ley Nº 20.047 “Establece un Permiso Paternal en el Código del Trabajo”.

DECRETO:

1.-**AUTORIZASE**, permiso Paternal a Don **MIGUEL ÁNGEL CORDERO RICCIARDI**, Run [REDACTED], como Profesor Educación General Básica en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano Enseñanza Básica de la Comuna de Chillán Viejo, a contar del lunes 12 de junio del 2017 hasta viernes 16 de junio de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / UAV / HHH / OES / MYY / RMR / eol

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Educación, Interesado, Liceo JAPA, Carpeta Personal.


FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE